



San Ignacio, 30 de noviembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 229 – 2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-OEFRE/D

Señores :
DIRECTORES DE LA II.EE DEL ÁMBITO DE LA UGEL - SAN IGNACIO
Presente :

ASUNTO : **PRECISIONES SOBRE LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

REFERENCIA : OFICIO N° 00680-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
RVM N° 271-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que, según los documentos de la referencia, se realiza las siguientes precisiones:

Que la RVM N° 271-2019-MINEDU, denominada “Orientaciones para la realización de viajes de estudio de Educación Básica en el periodo lectivo”, en el numeral 5.1.1 Señala al responsable y los requisitos mínimos que debe contar el expediente para su autorización: objetivos, presupuesto, programa de viaje, relación de participantes, documentos del proveedor, etc.

En el numeral 5.1.2, expresa: Máximo dos (02) meses antes de la fecha prevista para el viaje, se debe elevar el expediente completo al Director(a) de la IE., o el que haga sus veces, para su evaluación. Así mismo señala que: El (la) director(a) verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, y, máximo cuarenta y cinco (45) días calendarios previos a la fecha prevista para la salida del viaje, comunica su decisión.

Según el numeral 5.1.3: Mediante Resolución, el (la) director (a) o el que haga sus veces, autoriza el expediente de viaje y, en un plazo máximo de siete (07) días calendarios desde la emisión de la resolución, remite copia de todo lo actuado a la UGEL para su supervisión.

El numeral 5.1.7, indica que: Los (las) directores (as) de las II.EE. no están facultados para autorizar viajes que se realicen fuera del periodo lectivo y/o que no involucren la participación del personal de la IE a su cargo. Otras precisiones al respecto, se encuentran contenidas en la precitada normativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL